

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Presidencia****Badajoz****Anuncio 793/2019**

« Resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz en virtud de la cual se resuelve la convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4 »

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN VIRTUD DE LA CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DEL PLAN DINAMIZA 4.

VISTA, la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, constituida al amparo del Plan Dinamiza 4, tras haber examinado y valorado las solicitudes y documentación presentadas en el marco de dicha convocatoria cuyas bases fueron aprobadas por Decreto del Presidente de 12 de diciembre de 2018, publicado mediante anuncio 5402/2018 en el BOP de número 241 de 17 de diciembre y rectificadas mediante Decreto del Presidente de 20 de diciembre de 2018, publicado en virtud de Anuncio 5615/2018 en el B.O.P número 245, de 21 de diciembre, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019 se emite la siguiente Resolución basada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Mediante Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz de 12 de diciembre de 2018, publicado mediante Anuncio 5401/2018 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 239 de 13 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 de la Diputación de Badajoz.

Segundo.- Asimismo, mediante Decreto del Presidente de 12 de diciembre de 2018, publicado mediante Anuncio 5402/2018 en el BOP de número 241 de 17 de diciembre, se aprobaron las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4. Estas bases han sido rectificadas mediante Corrección de errores de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4 mediante Decreto del Presidente de 20 de diciembre de 2018, publicado mediante Anuncio 5615/2018 en el B.O.P número 245, de 21 de diciembre.

Tercero.- Por último, mediante Anuncio 5613/2018 en el B.O.P número 245 de 21 de diciembre, se publicó Extracto de la convocatoria de subvenciones para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4, estableciendo un plazo de 8 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir de la publicación de las bases y del extracto de la convocatoria en el B.OP.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base 6 del referido Decreto por el que se aprueba las Bases reguladoras de la convocatoria la documentación a presentar junto a la solicitud está integrada por la siguiente:

1. Solicitud de subvención de acuerdo al Anexo 2 de la Convocatoria.
2. Certificado del/la Secretario/a o Secretario/a-interventor/a de la Entidad Local acreditativo de retirada de vestigios o certificado del Comité Provincial de Expertos de inexistencia de vestigios.
3. Certificado del/la Secretario/a o Secretario/a-interventor/a de la Entidad Local acreditativo de estar al corriente con la obligaciones con la Hacienda estatal y con la Seguridad Social conforme al Anexo 12.
4. Acuerdo de aprobación de propuestas de inversiones, gasto corriente o fomento de la competitividad y el empleo según corresponda, firmado Secretario/a o Secretario/a-interventor/a de la Entidad Local de acuerdo al modelo Anexo 3.
5. Propuesta de actuaciones de la Entidad Local, firmado por el/la Alcalde/sa, de acuerdo al Anexo 4.
6. Explicación detallada de las actuaciones propuestas, firmado por el/la Alcalde/sa, de acuerdo al Anexo 5.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanación en su caso, se ha llevado a cabo por el órgano instructor del expediente, es decir, por el Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos del Área de Fomento, actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de lo cuales deba formularse por la Comisión de Valoración la correspondiente Propuesta de resolución. Entre otras actuaciones, se ha solicitado certificado del Secretario General de la Corporación acreditativo de la presentación en plazo de las solicitudes acogidas a la presente convocatoria, el cual ha sido expedido con fecha 1 de marzo de 2019. Asimismo, se ha solicitado a la Tesorería Provincial certificado acreditativo de que las entidades locales solicitantes de las subvenciones se encuentran al corriente de sus obligaciones con la hacienda provincial, expedido con fecha 27 de febrero de 2019.

No obstante lo anterior, en relación a las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Villafranco del Gadiana y Gadiana del Caudillo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de las Bases de la convocatoria, no constando la presentación de certificado emitido por el Secretario de la Entidad Local acreditativo de las medidas adoptadas en relación al Catálogo de Vestigios comunicados por el Comité Provincial de Expertos de la Provincia de Badajoz y además del requerimiento de subsanación efectuado a la entidad local para su aportación, requerimiento, que sin perjuicio de las alegaciones efectuadas y documentación aportada, no ha sido atendido, se solicitó certificación de inexistencia de vestigios al Secretario del Comité Provincial de Expertos emitiéndose ésta con fecha 15 de enero de 2019, y en virtud de los cuales se certifica que:

“El Ayuntamiento de Badajoz no cumple con la propuesta de actuaciones contenida en el dictamen del Comité Provincial de Expertos relativa al cumplimiento con las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007, en relación exclusivamente a la Pedanía de Villafranco del Gadiana”. Asimismo, se certifica que “Que, a día de la fecha, no consta que el Ayuntamiento de Badajoz, cumpla con la propuesta de actuación contenida en el dictamen del Comité Provincial de Expertos relativa al cumplimiento con las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007 en relación, exclusivamente, a la Pedanía de Villafranco del Gadiana”.

“El Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo no cumple con la propuesta de actuaciones contenida en el dictamen del Comité Provincial de Expertos relativa al cumplimiento con las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007;”. Asimismo, se certifica “Que, a día de la fecha, no consta que el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, acredite cumplimiento alguno en relación con las propuestas de actuación contenidas en el dictamen del Comité Provincial de Expertos e identificadas en las correspondientes fichas de vestigios”.

Sexta.- Finalmente, con fecha 28 de febrero de 2019 se emite por el Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos del Área de Fomento informe acreditativo del cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención de las entidades locales descritas en el Anexo I y por las cuantías y actuaciones descritas en el mismo.

Asimismo en relación, por un lado, a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Badajoz, en representación de las pedanía de Villafranco del Gadiana y por otro lado, en relación a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, se informa que constatado la falta de subsanación de la documentación requerida en los plazos legalmente establecidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con lo establecido en dicho precepto procede declarar desistido a ambos de las solicitudes presentadas.

Como consecuencia lo anteriormente expuesto en relación con las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Badajoz, en representación de la pedanía Villafranco del Gadiana y Gadiana del Caudillo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras conforme al cual “Si como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en las presentes bases, así como en el supuesto de la no presentación de la certificación del Secretario de la entidad local acreditativo de la retirada o modificación de los vestigios comunicados por el Comité Provincial de Expertos o de inexistencia de vestigios de retirada obligatoria según el Comité Provincial, quien estuviera obligado a ello, se generase un crédito disponible en la convocatoria, éste será distribuidos proporcionalmente entre los municipios con la asignación mínima, esto es, 25.000,00 €”, procede asimismo, en función del crédito disponible generado, distribuir proporcionalmente dicha cuantía entre los municipios con asignación mínima de 25.000,00 €.

Séptima: Con fecha 6 de marzo de 2019, se ha elevado a la Presidencia de Diputación de Badajoz, Informe-Propuesta de Resolución de las solicitudes presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4, en virtud de la cual se propone, que a la vista de la misma y de la documentación aportada, se conceda la subvención a las entidades locales, por los importes y actuaciones que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Estas Bases tienen por objeto la regulación de la concesión y de la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de inversión en la ejecución de obras y equipamientos, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4.

SEGUNDO.-Las subvenciones tienen por finalidad el fomento e impulso de la actividad económica, contribuyendo a soportar los gastos de los municipios en la prestación de servicios públicos básicos garantizando de esta forma la solidaridad y el reequilibrio intermunicipal y territorial de los pueblos de la Provincia; y ello en el ejercicio de la competencia que el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a la Diputación Provincial en orden a la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Asimismo constituye una finalidad instrumental y específica de la actividad subvencional de la Diputación de Badajoz, a que se refiere la Cláusula Cuarta del Plan Estratégico de Subvenciones para 2019, aprobado por Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz de 12 de diciembre de 2018, publicado mediante Anuncio 5401/2018 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 239 de 13 de diciembre, el compromiso con los valores democráticos y el cumplimiento de la

Ley de Memoria Histórica que junto con la actuación de interés público sectorial de que se trate, va a presidir y condicionar toda la política de fomento de la Corporación Provincial dirigida a las Entidades Locales de la Provincia, de forma que éstas, para obtener la condición de beneficiario de las mismas deberán haber cumplido con las obligaciones derivadas de la citada Ley, comunicadas por el Comité Provincial de Expertos, debiendo haber aportado o bien certificado del Secretario de la Entidad Local acreditativo del cumplimiento de dichas obligaciones o bien certificado del citado Comité acreditativo de la inexistencia de vestigios, circunstancia que harán constar en las correspondiente solicitud.

No obstante lo anterior, aquéllas Entidades Locales, que no hubieran acreditado el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley, según comunicación prestada por el Comité Provincial de Expertos, deberán en el momento de presentar la solicitud y junto con la misma aportar como documentación preceptiva, el certificado acreditativo de la retirada o modificación de aquéllos vestigios de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, al que se refiere el artículo 15 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica o certificado del citado Comité acreditativo de la inexistencia de vestigios. En este caso, estas entidades locales, estarán asistidas por la Diputación de Badajoz que pondrá a su disposición recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones, quedando supeditada la obtención de la condición de beneficiario al cumplimiento de dicho requisito. Asimismo, la obtención de la condición de beneficiario en este caso, no exime de la obligación de cumplimiento con la citada Ley conforme a los Planes Estratégicos anteriores, conforme a los cuales se configuraba como causa específica de reintegro el incumplimiento del compromiso de cumplimiento con dicha norma conforme a lo dispuesto en los apartados f) e i) del artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En línea con esta defensa de los valores democráticos y el cumplimiento de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica asumida por la Diputación de Badajoz, el Parlamento Europeo, recientemente, en sesión celebrada el pasado 17 de octubre de 2018 aprobó una Propuesta de Resolución tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2 del Reglamento Interno sobre el auge de la violencia neofascista en Europa, en virtud de la cual "Acoge con satisfacción la decisión aprobada por el Congreso de los Diputados de trasladar los restos de Francisco Franco de su tumba en el Valle de los Caídos, convertida en lugar de peregrinación de la extrema derecha; pide a las autoridades españolas que supriman de manera efectiva todos los demás símbolos o monumentos que exalten el levantamiento militar, la guerra civil y la dictadura de Franco, y pide que aquellos que no puedan ser retirados se sometan a la necesaria contextualización e interpretación, para que contribuyan a la concienciación pública y a la memoria histórica".

TERCERO.- El importe diferenciado del Plan asciende por tanto a 12.838.606,00 €.

Las aplicaciones presupuestarias por las que se financia el mencionado Plan son las siguientes, y sin perjuicio de las modificaciones que deban realizarse para adecuarse a las solicitudes de los Ayuntamientos, conforme a lo contemplado en la base 7 de este documento:

DINAMIZA 4		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334/24100/46203	PLAN DINAMIZA 2019. Empleo	4.630.527,00 €
334/41400/76200	PLAN DINAMIZA 2019. Obras	6.290.918,00 €
334/94300/46204	PLAN DINAMIZA 2019. Servicios	1.917.161,00 €
TOTAL		12.838.606,00 €.

Respecto a las aplicaciones presupuestarias con las que financiar dicho Plan, en sesión celebrada el 28 de enero de 2019 el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobó inicialmente la modificación de créditos 3/2019, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, sometiéndose posteriormente a exposición pública en el plazo de 15 días transcurridos los cuales y en ausencia de reclamación la modificación aprobada adquirirá el carácter de definitiva para su puesta en aplicación a tenor de lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando por tanto condicionado el pago de las subvenciones concedidas a la entrada en vigor de la modificación definitivamente aprobada.

CUARTO.- Las bases de la convocatoria, al regular las condiciones de los beneficiarios, establece en el artículo 5 que:

"1.- Podrán solicitar estas subvenciones las siguientes Entidades de la Provincia de Badajoz:

- Municipios con población inferior a 20.000 habitantes a través de sus Alcaldes.
- Entidades Locales menores a través de sus Alcaldes.
- Poblados a través de los Alcaldes del municipio al que pertenezcan.

2.- Para resultar beneficiario, aplicando el sentido literal del tenor de la base correspondiente, las entidades solicitantes deberán haber cumplido con las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica y aquellas que no lo hubiesen hecho deberán acreditar, bien certificado del Secretario de la entidad acreditativo del cumplimiento de las medidas propuestas por el Comité Provincial de Expertos de la Memoria Histórica, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, o bien certificado del Comité Provincial de Expertos de inexistencia de vestigios. No será necesario aportar dicho certificado por aquéllas entidades que no tengan vestigios y aquéllas que ya lo hubiesen aportado, lo cual pondrán de manifiesto, señalando la circunstancia concurrente en cada caso, en el Anexo 2 correspondiente al modelo de solicitud.

Asimismo, para resultar beneficiario la entidad solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la hacienda provincial, lo cual se acreditará mediante el certificado de la Tesorería Provincial, salvo denegación expresa en cuyo caso deberá aportarse junto con la solicitud dicho certificado."

QUINTO.- Por otro lado, según establece el artículo 9 de las Bases Reguladoras del Plan Dinamiza 4 "Si como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en las presentes bases, así como en el supuesto de la no presentación de la certificación del Secretario de la entidad local acreditativo de la retirada o modificación de los vestigios comunicados por el Comité Provincial de Expertos o de inexistencia de vestigios de retirada obligatoria según el Comité Provincial, quien estuviera obligada a ello, se generase un crédito disponible en la convocatoria, éste será distribuido proporcionalmente entre los municipios con la asignación mínima, esto es 25.000 €". Conforme a dicho precepto, se acuerda por la Comisión de Valoración en la sesión celebrada el 1 de marzo, proponer a la Presidencia de la Diputación Provincial el prorrateo del crédito generado como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria y que éste se distribuya proporcionalmente entre los municipios con la asignación mínima de 25.000 euros.

Vistas las solicitudes y documentos presentados, teniendo en cuenta los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho, al amparo de lo establecido en las bases publicadas en el B.O.P de 17 de diciembre y rectificadas en virtud de anuncio 5615/2018 en el B.O.P de 21 de diciembre, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, así como lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto para 2019 de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Plan Estratégico de Subvenciones para 2019 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia, Resuelvo:

Primero.- Conceder la subvención a las entidades locales, importes y actuaciones según se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la presente resolución.

Segundo.- Proceder al prorrateo del crédito generado como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria distribuyendo éste proporcionalmente entre los municipios con la asignación mínima de 25.000,00 euros conforme al Anexo II que se incorpora a la presente resolución.

Tercero.- El abono de las subvenciones se realizará conforme a la forma y en los términos establecidos en el artículo 12 de las bases de la convocatoria quedando eximidas las entidades locales beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera, una vez que haya entrado en vigor la modificación de créditos 3/19 aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 28 de enero de 2019.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones. En concreto, y respecto a las subvenciones concedidas a los poblados que dependan de municipios de más de 20.000 habitantes, serán destinadas obligatoriamente a inversiones en obras y equipamientos en el territorio del propio poblado.

Cuarto.- Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, el incumplimiento de los requisitos y obligaciones contemplados en las normas que rigen esta convocatoria por las Entidades Locales beneficiarias, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida y, en su caso, la exigencia de los importes correspondientes.

Se procederá a la invalidez de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas según lo previsto en el Capítulo I del Título II de la Ley 38/2003 de 21 de julio de Ley General de Subvenciones.

Quinto.- Ordenar la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, será objeto de publicidad en la Web de la Diputación de Badajoz de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas por Diputación de Badajoz con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Sexto.- Dar traslado de la citada resolución a las Áreas correspondientes de esta Diputación de Badajoz, para que adopten las medidas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Séptimo.- Dar traslado de la citada resolución de concesión al Pleno de la Corporación Provincial en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Octavo.- Finalmente, dar traslado de la citada Resolución a la Secretaria General de la Institución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, es decir, a efectos de la transcripción de la presente resolución al Libro de Resoluciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Badajoz, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre), dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, o ser recurrido potestativamente en reposición de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación, ante éste órgano administrativo, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto de forma expresa el recurso de reposición interpuesto o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Además de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución de un recurso de reposición, no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.- Ante mí: El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

ANEXO I			
MUNICIPIOS	NÚM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ACEDERA	1/DO	REHABILITACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA	20.000,00 €
	1/DE	GASTOS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO	5.000,00 €
ACEUCHAL	2/DO	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO	53.000,00 €
	3/DO	ASFALTADO Y/O ACERADOS	38.000,00 €
	1/DS	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	28.000,00 €
	2/DE	PROMOCIÓN DE EMPLEO	30.130,00 €
AHILLONES	4/DO	ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE DEPURACIÓN PISCINA MUNICIPAL	31.990,00 €
ALANGE	3/DE	COSTES SALARIALES DEL CAPÍTULO I	56.730,00 €
ALBUERA, LA	4/DE	GASTOS PERSONAL	60.720,00 €
ALBURQUERQUE	5/DO	III FASE ELECTRIFICACIÓN CASAS DE SAN JUAN	25.000,00 €
	6/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	39.000,00 €
	5/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO EN BENAVENTE	25.000,00 €
	6/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	110.130,00 €
ALCONCHEL	7/DO	PAVIMENTACIÓN DE VIALES	22.494,57 €
	8/DO	COMPRA SECADORA CENTRO RESIDENCIAL	3.500,00 €
	2/DS	SUMINISTRO ALUMBRADO PÚBLICO	21.167,11 €
	7/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	4.348,32 €
ALCONERA	8/DE	CREACION Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.830,00 €
ALJUCEN	9/DO	ACONDICIONAMIENTO LAVADERO	10.000,00 €
	3/DS	GASTOS CORRIENTES	15.000,00 €
ALMENDRAL	9/DE	EMPLEO	44.170,00 €
ARROYO DE SAN SERVÁN	10/DO	EJECUCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 2ª FASE	50.000,00 €
	4/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	75.010,00 €
ATALAYA	11/DO	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	25.000,00 €
AZUAGA	12/DO	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN COLEGIO EN LA CARDENCHOSA	25.000,00 €
	13/DO	PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO CALLES	155.000,00 €
	14/DO	MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	50.000,00 €
	15/DO	SANEAMIENTO CALLE	6.950,00 €
BADAJOZ	16/DO	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN RONDA EN ALCAZABA	7.700,00 €
	17/DO	EJECUCIÓN PISTA MULTIDEPORTIVA EN ALCAZABA	17.300,00 €
	18/DO	REFORMA Y REHABILITACIÓN CINE INVIERNO EN ALVARADO	25.000,00 €
	19/DO	REFORMA PARQUE INFANTIL EN BALBOA	25.000,00

	20/DO	ADQUISICIÓN PLATAFORMA ELEVADORA EN GÉVORA	20.000,00 €
	21/DO	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES EN GÉVORA	54.160,00 €
	22/DO	PISTA MULTIDEPORTIVA EN NOVELDA	17.300,00 €
	23/DO	ASFALTADO DE CALLES EN NOVELDA	15.110,00 €
	24/DO	PISTA MULTIDEPORTIVA EN SAGRAJAS	17.300,00 €
	25/DO	AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PARQUE INFANTIL EN SAGRAJAS	7.700,00 €
	26/DO	ADECUACIÓN ZONAS AJARDINADAS EN VALDEBOTOA	46.620,00 €
BARBAÑO ELM	28/DO	ASFALTADO VARIAS CALLES	25.000,00 €
BARCARROTA	10/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	108.240,00 €
BATERNO	11/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	25.000,00 €
BENQUERENCIA DE LA SERENA	5/DS	SUMINISTRO Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN HELECHAL	25.000,00 €
	6/DS	SUMINISTRO Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €
	7/DS	SUMINISTRO Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA NAVA	25.000,00 €
	8/DS	SUMINISTRO Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN PUERTO HURRACO	25.000,00 €
BERLANGA	29/DO	EQUIPAMIENTOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	45.882,40 €
	12/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	25.697,60 €
BIENVENIDA	30/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	25.000,00 €
	31/DO	REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA	10.000,00 €
	9/DS	GASTOS CORRIENTES	14.470,00 €
	13/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	15.000,00 €
BODONAL DE LA SIERRA	32/DO	CERRAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLES	20.000,00 €
	14/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	17.100,00 €
BURGUILLAS DEL CERRO	33/DO	ALUMBRADO CALLES	15.000,00 €
	34/DO	MEJORA CAMPO DE FÚTBOL	24.000,00 €
	35/DO	MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	8.000,00 €
	36/DO	MEJORA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	12.000,00 €
	37/DO	CUBIERTA PISTA DE PADEL	33.700,00 €
CABEZA DEL BUEY	38/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	26.000,00 €
	10/DS	GASTOS CORRIENTES	33.130,00 €
	15/DE	EMPLEO LOCAL	90.000,00 €
	16/DE	EMPLEO EN ALMORCHÓN	25.000,00 €
CABEZA LA VACA	39/DO	PARQUE EN GUARDERÍA	3.078,24 €

	40/DO	PUERTAS DE SALÓN DE ACTOS DE LA PLAZA DE ABASTOS	4.876,30 €
	41/DO	COLUMNAS FAROLAS C/ ENTRECAMINOS	5.000,00 €
	42/DO	CÉSPED PARA PISTA DE PADEL	7.978,74 €
	43/DO	MOBILIARIO ESCUELA DE MÚSICA	3.000,00 €
	44/DO	CLIMATIZACIÓN AULA ADULTOS	1.000,00 €
	45/DO	TRAJES BANDA DE MÚSICA	2.000,00 €
	17/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	20.141,72 €
CALAMONTE	11/DS	GASTOS CORRIENTES	84.510,00 €
	18/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	84.510,00 €
CALERA DE LEON	46/DO	ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE PISOS TUTELADOS PARA HOGAR DEL PENSIONISTA, 2ª F.	34.965,00 €
CALZADILLA DE LOS BARROS	12/DS	SERVICIOS Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	27.615,00 €
CAMPANARIO	47/DO	REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN LA GUARDA	25.000,00 €
	13/DS	GASTOS CORRIENTES	148.680,00 €
CAMPILLO DE LLERENA	48/DO	OBRAS MUSEO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA	15.000,00 €
	49/DO	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL/BIOSALUDABLES	20.000,00 €
	14/DS	GASTOS CORRIENTES	6.825,00 €
	19/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	6.825,00 €
CAPILLA	20/DE	FOMENTO DEL EMPLEO	25.000,00 €
CARMONITA	50/DO	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO URBANO	10.000,00 €
	15/DS	GASTOS CORRIENTES	7.000,00 €
	21/DE	FOMENTO DEL EMPLEO	8.000,00 €
CARRASCALEJO	22/DE	COSTES SALARIALES DEL CAPITULO I	25.000,00 €
CASAS DE DON PEDRO	16/DS	GASTOS CORRIENTES	51.205,00 €
CASAS DE REINA	51/DO	GIMNASIO MUNICIPAL	20.232,33 €
	52/DO	PLATAFORMA ÚNICA CALLE	4.767,67 €
CASTILBLANCO	53/DO	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE	35.175,00 €
CASTUERA	54/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	56.000,00 €
	55/DO	ADECUACIÓN CALLE ZURBARÁN	20.000,00 €
	56/DO	ADECUACIÓN RECINTO SALÓN OVINO	26.729,00 €
	57/DO	ELECTRIFICACIÓN CALLE GARCÍA LORCA	10.000,00 €
	23/DE	EMPLEO	50.000,00 €
CHELES	60/DO	ASFALTADO CALLES	30.000,00 €
	61/DO	COMPRA DE VEHÍCULOS-MAQUINARIA PARA PARQUE DE OBRA	12.455,00 €
CODOSERA, LA	58/DO	PISTA DE PADEL	25.000,00 €
	59/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	33.020,00 €
	24/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN LA RABAZA	25.000,00 €

	25/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN LA TOJERA	25.000,00 €
CORDOBILLA DE LÁCARA	62/DO	ARREGLO CAMINOS RURALES	19.720,00 €
	63/DO	IMPLANTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PLACAS DENOMINATIVAS DE LAS CALLES	2.500,00 €
	26/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	10.575,00 €
CORONADA, LA	64/DO	REFORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CAMPO DE FÚTBOL	29.000,00 €
	27/DE	EMPLEO	36.790,00 €
CORTE DE PELEAS	65/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	20.000,00 €
	28/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	24.345,00 €
CRISTINA	17/DS	GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
DON ALVARO	18/DS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.810,00 €
DON BENITO	66/DO	MEJORA ALUMBRADO EXTERIOR EN CONQUISTA DEL GUADIANA	10.000,00 €
	67/DO	AGLOMERADO ASFÁLTICO DE VARIAS CALLES EN CONQUISTA DEL GUADIANA	8.500,00 €
	68/DO	EJECUCIÓN DEL PAVIMENTO EN PARQUE INFANTIL EN CONQUISTA DEL GUADIANA	6.500,00 €
ENTRERRIOS ELM	69/DO	CREACIÓN DE ASEOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	27.300,00 €
ENTRIN BAJO	29/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN ENTRÍN ALTO	25.000,00 €
	30/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.000,00 €
ESPARRAGALEJO	70/DO	ADQUISICIÓN RELÓJ FACHADA AYUNTAMIENTO	6.000,00 €
	19/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	11.205,00 €
	31/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	34.000,00 €
ESPARRAGOSA DE LARES	71/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	32.795,00 €
	72/DO	MOBILIARIO EN GALIZUELA	25.000,00 €
ESPARRAGOSA DE SERENA.	73/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	25.000,00 €
	32/DE	NÓNIMAS Y SEGUROS SOCIALES	11.120,00 €
FERIA	74/DO	ADAPTACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	10.000,00 €
	20/DS	GASTOS CORRIENTES	18.160,00 €
	33/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	13.000,00 €
FREGENAL DE LA SIERRA	75/DO	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO OCIO	55.044,06 €
	76/DO	MOBILIARIO PARA CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL	12.000,00 €
	77/DO	MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
	78/DO	ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	18.000,00 €
	79/DO	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
	21/DS	SERVICIOS DE ANIMACIÓN, CURSOS Y TALLERES	2.000,00 €
	22/DS	SEÑALIZACIÓN (ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL)	2.500,00 €

	23/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	20.575,94 €
	34/DE	FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00 €
FUENLABRADA DE LOS MONTES	24/DS	ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00 €
	35/DE	GASTOS PERSONAL SERVICIOS COMUNES	26.940,00 €
FUENTE DE CANTOS	36/DE	NÓMINAS DE PERSONAL	145.560,00 €
FUENTE DEL ARCO	80/DO	EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA	9.000,00 €
	37/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	16.000,00 €
FUENTE DEL MAESTRE	81/DO	ASFALTADO CALLES	118.194,00 €
	82/DO	SANEAMIENTO CRTA. VILLAFRANCA	10.000,00 €
	83/DO	FINALIZACIÓN PISTA HÍPICA	56.000,00 €
FUENTES DE LEÓN	84/DO	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	16.800,00 €
	85/DO	ADECUACIÓN DE CAMINOS	8.400,00 €
	25/DS	GASTOS CORRIENTES	5.000,00 €
	38/DE	EMPLEO	40.000,00 €
GARBAYUELA	39/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	25.000,00 €
GARGÁLIGAS, ELM	86/DO	CONSTRUCCIÓN DE VASO INFANTIL PISCINA MUNICIPAL	25.000,00 €
GARLITOS	26/DS	SUMINISTRO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00 €
GARROVILLA, LA	87/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	72.630,00 €
GRANJA DE TORREHERMOSA	27/DS	GASTOS CORRIENTES	63.030,00 €
GUADAJIRA ELM	88/DO	EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MATERIAL OBRAS SALA VELATORIO	15.000,00 €
	89/DO	ADQUISICIÓN RESALTOS VÍAS PÚBLICAS	1.200,00 €
	90/DO	ADQUISICIÓN DE HORMIGONERA	2.200,00 €
	91/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	6.600,00 €
GUADALPERALES LOS ELM	92/DO	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA RONDA NORTE	25.000,00 €
GUAREÑA	93/DO	REFORMA INTERIOR EDIFICIO SAN GINÉS	12.000,00 €
	94/DO	REFORMA CALLES	24.000,00 €
	95/DO	FACHADA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN PATIO	20.000,00 €
	96/DO	ESTANTERÍAS ARCHIVO BIBLIOTECA, AYUNTAMIENTO Y MOBILIARIOS VARIOS	30.000,00 €
	97/DO	FALSOS TECHOS COLEGIO SAN GREGORIO	20.000,00 €
	98/DO	EQUIPAMIENTO PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA	15.000,00 €
	99/DO	REPARACIONES PLAZA DE ESPAÑA	12.000,00 €
	100/DO	LOTE DE MAQUINARIA	4.000,00 €
	101/DO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	3.711,00 €
	41/DE	PLAN DE EMPLEO	40.000,00 €
HABA, LA	29/DS	SERVICIOS, SUMINISTROS Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	19.205,00 €

	42/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.000,00 €
HELECHOSA DE LOS MONTES	102/DO	ACTUACIONES CEMENTERIO EN BOHONAL	15.000,00 €
	103/DO	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS EN BOHONAL	10.000,00 €
	104/DO	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	25.000,00 €
HERNÁN CORTÉS, ELM	105/DO	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL	24.350,00 €
	106/DO	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN NUEVA ESCALERA CASA CONSISTORIAL	3.850,00 €
	30/DS	TELEFONÍA	3.200,00 €
	43/DE	CONTRATACIÓN GESTOR CULTURAL	1.745,00 €
HERRERA DEL DUQUE	44/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	100.230,00 €
	45/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN PELOCHE	25.000,00 €
HIGUERA DE LA SERENA	107/DO	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GRANJA CINEGÉTICA	10.000,00 €
	108/DO	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	5.000,00 €
	46/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	18.180,00 €
HIGUERA DE VARGAS	109/DO	ASFALTADO CALLES	26.625,00 €
	110/DO	EQUIPAMIENTO GIMNASIO	3.000,00 €
	31/DS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.625,00 €
HIGUERA LLERENA	32/DS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.000,00 €
HIGUERA REAL	111/DO	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	30.000,00 €
	112/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	8.910,00 €
	47/DE	PLAN DE EMPLEO	30.000,00 €
HINOJOSA DEL VALLE	33/DS	SERVICIOS, SUMINISTROS Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €
HORNACHOS	113/DO	OBRAS DE AMPLIACIÓN PISOS TUTELADOS	3.600,00 €
	114/DO	COMPRA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA PARQUE DE OBRAS	36.590,00 €
	115/DO	DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES	12.000,00 €
	34/DS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58.000,00 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	116/DO	EJECUCIÓN CUBIERTA CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL	27.553,00 €
	117/DO	ASFALTADO DE VIALES	37.090,00 €
	118/DO	GRANITO CALLES ACCESIBILIDAD	13.014,76 €
	119/DO	ILUMINACIÓN Y ACCESOS PISCINA MUNICIPAL	24.905,00 €
	120/DO	PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD CALLES	46.294,34 €
	121/DO	MOBILIARIO ESPACIOS TURÍSTICOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	8.522,24 €
	122/DO	REPARACIONES MUSEO DE ARTE	4.025,00 €
	123/DO	CONTENEDORES SOTERRADOS	9.950,00 €
	124/DO	PINTURA Y MEJORA PLAZA DE TOROS	40.028,66 €
	125/DO	BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN BROVALES	7.296,30 €
	126/DO	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BROVALES	17.703,70 €

	127/DO	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VALUENGO	25.000,00 €
	128/DO	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA BAZANA	25.000,00 €
	35/DS	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA	16.335,00 €
LAPA, LA	129/DO	REPARACIONES Y REHABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	7.000,00 €
	36/DS	GASTOS CORRIENTES	12.000,00 €
	48/DE	EMPLEO	6.000,00 €
LLERA	130/DO	OBRAS DE REPARACIÓN DE DISTINTAS CALLES	18.625,00 €
	131/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	12.000,00 €
LLERENA	132/DO	PLATAFORMA ÚNICA C/ PÒLVORA , C/ CAPÚA Y/O OTRAS	89.128,22 €
	37/DS	ALUMBRADO PÚBLICO	68.038,78 €
LOBÓN	133/DO	PARQUE INFANTIL	21.000,00 €
	134/DO	ALQUITRANADO CALLES	17.400,00 €
	49/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	30.000,00 €
MAGACELA	50/DE	PROMOCIÓN DE EMPLEO	25.000,00 €
MAGUILLA	135/DO	REPARACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES	5.789,43 €
	136/DO	MUELLE DE CARGA	8.954,00 €
	137/DO	EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES	6.000,00 €
	38/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	13.626,57 €
MALCOCINADO	51/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.000,00 €
MALPARTIDA DE LA SERENA	138/DO	REPARACIÓN ASFALTADO CALLE	6.000,00 €
	39/DS	GASTOS CORRIENTES	4.000,00 €
	52/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	15.000,00 €
MANCHITA	40/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	27.090,00 €
MEDELLÍN	139/DO	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO	3.600,00 €
	140/DO	RENOVACIÓN ELEMENTOS DE CLIMATIZACIÓN CONSULTORIO MÉDICO	1.700,00 €
	141/DO	REFORMA ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA CAMPO DE FÚTBOL	12.770,00 €
	142/DO	1ª FASE SANEAMIENTO CALLE	25.185,56 €
	143/DO	ASFALTADO DE CALLES EN YELBES	14.691,52 €
	144/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS EN YELBES	10.308,48 €
	53/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	15.154,44 €
MEDINA DE LAS TORRES	41/DS	GASTOS CORRIENTES	43.330,00 €
MENGABRIL	42/DS	GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
MIRANDILLA	54/DE	COSTES SALARIALES DEL CAPITULO I	45.780,00 €
MONESTERIO	145/DO	EJECUCIÓN COLECTOR CALLE POZOS	100.000,00 €
	43/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	27.830,00 €
MONTEMOLÍN	146/DO	MANTENIMIENTO CAMINOS EN SANTA MARÍA DE LAS NAVAS	3.000,00 €

	147/DO	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS EN SANTA MARÍA DE LAS NAVAS	6.000,00 €
	148/DO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES EN SANTA MARÍA NAVAS	12.700,00 €
	149/DO	MANTENIMIENTO CAMINOS	3.000,00 €
	150/DO	ADAPTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN	10.000,00 €
	151/DO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	13.735,00 €
	152/DO	MANTENIMIENTO CAMINOS EN PALLARES	3.000,00 €
	153/DO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES EN PALLARES	18.700,00 €
	55/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN SANTA MARÍA DE LAS NAVAS	3.300,00 €
	56/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	3.400,00 €
	57/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN PALLARES	3.300,00 €
MONTECUBIO DE LA SERENA	154/DO	ALUMBRADO PÚBLICO	29.890,00 €
	44/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	29.000,00 €
	58/DE	PROMOCIÓN DE EMPLEO	15.000,00 €
MONTIJO	155/DO	NICHOS Y REFORMA CEMENTERIO	50.000,00 €
	156/DO	ASFALTADO Y HORMIGONADO DE CALLES	30.000,00 €
	157/DO	CONSTRUCCIÓN ASEOS CEMENTERIO Y OTROS	10.000,00 €
	158/DO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LÁCARA	7.500,00 €
	159/DO	ACCESORIOS PARQUES INFANTILES EN LÁCARA	7.500,00 €
	45/DS	GASTOS CORRIENTES	277.012,00 €
	46/DS	ESTUDIO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00 €
	47/DS	GASTOS CORRIENTES EN LÁCARA	10.000,00 €
MORERA,LA	160/DO	REPARACIÓN ASFALTADO CALLES	17.787,00 €
	161/DO	REFORMA DE ROTONDA Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE	7.588,00 €
NAVA DE SANTIAGO, LA	162/DO	ASFALTADO CALLES	16.002,37 €
	48/DS	GASTOS CORRIENTES	9.912,63 €
	59/DE	FOMENTO DEL EMPLEO	8.000,00 €
NAVALVILLAR DE PELA	163/DO	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN VEGAS ALTAS	25.000,00 €
	164/DO	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN OBANDO	25.000,00 €
	165/DO	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (VÍAS PÚBLICAS)	80.000,00 €
	166/DO	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	41.500,00 €
NOGALES	167/DO	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES	25.000,00 €
OLIVA DE LA FRONTERA	60/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	149.130,00 €
OLIVA DE MÉRIDA	168/DO	1ª FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA	32.890,00 €
	169/DO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO	15.000,00 €
	49/DS	GASTOS CORRIENTES	5.000,00 €
OLIVENZA	170/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	70.000,00 €
	171/DO	CENTRO DE DÍA SEGUNDA FASE	50.000,00 €

			€
	172/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	15.000,00 €
	173/DO	PISTAS DE FÚTBOL EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	25.000,00 €
	174/DO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA	12.500,00 €
	175/DO	ADECUACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN SAN JORGE DE ALOR	10.000,00 €
	176/DO	CENTRO CULTURAL EN SAN BENITO DE LA CONTIENDA	25.000,00 €
	50/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	122.970,00 €
	61/DE	GASTOS DE PERSONAL EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA	12.500,00 €
	62/DE	GASTOS DE PERSONAL EN SANTO DOMINGO DE GÚZMAN	25.000,00 €
	63/DE	GASTOS DE PERSONAL EN SAN JORGE DE ALOR	15.000,00 €
	64/DE	GASTOS DE PERSONAL EN VILLARREAL	25.000,00 €
ORELLANA LA SIERRA	177/DO	REPARACIÓN Y PAVIMENTO	25.000,00 €
ORELLANA LA VIEJA	51/DS	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES DE TIRO	10.000,00 €
	52/DS	GASTOS CORRIENTES	18.000,00 €
	65/DE	PROMOCIÓN DE EMPLEO	54.680,00 €
PALAZUELO, ELM	53/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €
PALOMAS	54/DS	GASTOS EN FESTEJOS Y ACTOS CULTURALES	25.000,00 €
PARRA, LA	178/DO	ADECUACIÓN TERRENOS CEMENTERIO NUEVO FASE 2ª	43.000,00 €
	179/DO	ADECUACIÓN TERRENOS PARA CREACIÓN DE PUNTO LIMPIO	4.180,00 €
PEÑALSORDO	180/DO	CENTRO MÉDICO	35.280,00 €
PERALEDA DEL ZAUCEJO	55/DS	GASTOS CORRIENTES	10.000,00 €
	66/DE	NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES	15.000,00 €
PUEBLA DE ALCOCER	56/DS	GASTOS CORRIENTES	42.560,00 €
PUEBLA DE ALCOLLARIN, ELM	181/DO	PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO VÍAS PÚBLICAS	25.000,00 €
PUEBLA DE LA CALZADA	182/DO	CONSTRUCCIÓN NICHOS	40.000,00 €
	57/DS	SUMINISTROS Y SERVICIOS	19.678,00 €
	67/DE	PLAN DE EMPLEO	100.000,00 €
PUEBLA DE OBANDO	183/DO	PAVIMENTACIÓN Y REFORMA ACERADOS CALLES	45.289,90 €
	58/DS	SERVICIOS, SUMINISTROS Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	10.510,10 €
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	184/DO	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CAMPO DE FÚTBOL	21.554,84 €
	68/DE	GENERACIÓN DE EMPLEO	60.795,16 €
PUEBLA DEL MAESTRE	185/DO	CONSTRUCCIÓN PARTE DE VASO DE PISCINA	25.060,00 €
PUEBLA PRIOR	59/DS	GASTOS CORRIENTES	25.000,00

			€
PUEBLA REINA	186/DO	RIEGO ASFÁLTICO VARIAS CALLES	26.985,00 €
PUEBLONUEVO	187/DO	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	40.720,00 €
	188/DO	EQUIPAMIENTO COMPRA DE MAQUINARIA	20.000,00 €
QUINTANA DE LA SERENA	69/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	141.060,00 €
REINA	60/DS	SOSTENIMIENTO GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
RENA	189/DO	CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA	25.000,00 €
RETAMAL DE LLERENA	70/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	25.000,00 €
RIBERA DEL FRESNO	190/DO	ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.475,15 €
	191/DO	EQUIPAMIENTO URBANO	40.000,00 €
	61/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	43.344,85 €
RISCO	62/DS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	12.000,00 €
	71/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	13.000,00 €
ROCA DE LA SIERRA, LA	192/DO	INVERSIONES VARIAS	36.000,00 €
	193/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	3.920,00 €
	63/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	11.285,00 €
RUECAS , ELM	64/DS	GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
SALVALEÓN	194/DO	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE	21.609,83 €
	72/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	33.260,17 €
SALVATIERRA DE LOS BARROS	73/DE	DINAMIZACIÓN DE EMPLEO	51.205,00 €
SAN PEDRO DE MÉRIDA	65/DS	ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS POPULARES	13.000,00 €
	66/DS	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.800,00 €
	74/DE	PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LABORAL	13.950,00 €
SAN VICENTE DE ALCANTARA	195/DO	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PARQUE DE JUEGOS	95.000,00 €
	196/DO	EQUIPAMIENTOS VARIOS	44.130,00 €
	197/DO	EQUIPAMIENTOS MOBILIARIO EDIFICIO PÚBLICO	10.000,00 €
	75/DE	EMPLEO EN LA ROCITA	25.000,00 €
	76/DE	EMPLEO EN EL CONVENTO	25.000,00 €
SANCTI-ESPÍRITUS	198/DO	INVERSIONES VARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000,00 €
SANTA AMALIA	67/DS	GASTOS CORRIENTES	121.950,00 €
SANTA MARTA	199/DO	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	20.000,00 €
	200/DO	OBRAS EN COLEGIO PÚBLICO	16.120,00 €
	77/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	90.000,00 €

SANTOS DE MAIMONA ,LOS	201/DO	ASFALTADO CALLES	131.496,20 €
	202/DO	ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO TEATRO CINE MONUMENTAL	25.457,43 €
	78/DE	GASTOS DE PERSONAL	62.745,37 €
SEGURA DE LEON	203/DO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA SERVICIO DE OBRAS	2.599,00 €
	204/DO	ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA SERVICIO MUNICIPALES	3.265,79 €
	205/DO	BOMBA PISCINA MUNICIPAL	2.049,83 €
	206/DO	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	1.591,38 €
	207/DO	ADECUACIÓN DE CAMINOS	2.710,40 €
	68/DS	GASTOS CORRIENTES	33.603,60 €
	79/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	14.000,00 €
SIRUELA	69/DS	GASTOS CORRIENTES	18.320,00 €
	80/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	40.000,00 €
SOLANA DE LOS BARROS	208/DO	ACTUACIONES VARIAS EN CEMENTERIO	26.851,00 €
	209/DO	ACTUACIONES VARIAS EN PISCINA MUNICIPAL	26.856,00 €
	210/DO	REFORMA DE ACERADOS DE VARIAS CALLES EN RETAMAR	20.500,00 €
	211/DO	REMODELACIÓN DE PLAZA SANTA RITA EN CORTEGANA	25.000,00 €
	70/DS	GASTOS CORRIENTES	5.873,00 €
	81/DE	EMPLEO EN RETAMAR	4.500,00 €
TALARRUBIAS	212/DO	ADECUACIÓN CALLES	80.000,00 €
	71/DS	GASTOS CORRIENTES	24.190,00 €
TALAVERA LA REAL	213/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	25.000,00 €
	72/DS	GASTOS CORRIENTES	44.130,00 €
	82/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	80.000,00 €
TALIGA	73/DS	GASTOS CORRIENTES	7.000,00 €
	83/DE	DINAMIZACIÓN DE EMPLEO	18.000,00 €
TAMUREJO	74/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS	17.000,00 €
	84/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	8.000,00 €
TORRE DE MIGUEL SESMERO	214/DO	ASFALTADO CALLES	44.765,00 €
TORREFRESNEDA, ELM	215/DO	MEJORA DE INSTALACIONES EN GUARDERÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
	216/DO	ACONDICIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS	15.000,00 €
TORREMAYOR	217/DO	CERRAMIENTO Y CUBIERTA SOLAR MUNICIPAL	34.930,00 €
TORREMEJÍAS	85/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	68.100,00 €
TORVISCAL, EL, ELM	218/DO	AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000,00 €
TRASIERRA	219/DO	ADAPTACIÓN DE LOCAL A HOGAR PENSIONISTA	20.000,00 €
	220/DO	INVERSIÓN EN PARQUE INFANTIL	5.000,00 €
TRUJILLANOS	221/DO	ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES	49.315,00 €

USAGRE	86/DE	NÓMINAS	53.610,00 €
VALDECABALLEROS	87/DE	EMPLEO PAGO NOMINAS POLICIA LOCAL	38.675,00 €
VALDEHORNILLOS, ELM	222/DO	ASFALTADO CALLES	25.000,00 €
VALDELACALZADA	223/DO	3º FASE PABELLÓN MULTIUSOS	60.000,00 €
	88/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	22.590,00 €
VALDETORRES	224/DO	CLIMATIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	16.240,00 €
	89/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.900,00 €
VALDIVIA, ELM	225/DO	EQUIPAMIENTO GIMNASIO	30.000,00 €
	90/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	23.520,00 €
VALENCIA DE LAS TORRES	75/DS	GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
VALENCIA DEL MOMBUEY	91/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	26.145,00 €
VALENCIA DEL VENTOSO	226/DO	EQUIPAMIENTO HOGAR DE MAYORES	14.000,00 €
	227/DO	EQUIPAMIENTO SALA VELATORIO	14.000,00 €
	228/DO	REPARACIÓN INSTALACIONES MERCADO DE ABASTOS	2.500,00 €
	229/DO	EQUIPAMIENTO URBANO	3.000,00 €
	76/DS	UNIFORMES BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	13.500,00 €
	92/DE	PLAN DE EMPLEO	14.050,00 €
VALLE DE LA SERENA	77/DS	SERVICIOS, SUMINISTROS Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	43.785,00 €
VALLE DE MATAMOROS	78/DS	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €
VALLE DE SANTA ANA	230/DO	INVERSIONES EN SALA VELATORIO	30.180,00 €
	93/DE	EMPLEO	10.000,00 €
VALVERDE BURGUILLOS	79/DS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	25.000,00 €
VALVERDE DE LEGANES	231/DO	OBRAS DE MEJORAS EN CALLES	126.120,00 €
VALVERDE DE LLERENA	232/DO	ASFALTADO DE VARIAS CALLES	20.000,00 €
	80/DS	GASTOS CORRIENTES	5.000,00 €
VALVERDE DE MÉRIDA	233/DO	REMODELACIÓN Y MEJORA EN VARIAS CALLES	9.280,00 €
	234/DO	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL	28.100,00 €
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	235/DO	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS: ALUMBRADO, PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES	200.000,00 €
	94/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	134.720,00 €
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	236/DO	PLAZA NUEVA	17.010,00 €
	95/DE	CREACIÓN DE EMPLEO	15.400,00 €
VILLAGONZALO	237/DO	ADECUACIÓN PARQUE CLL. POCILLO	21.823,00 €
	238/DO	ADECUACIÓN ZONA PARQUE DE LA CHURRERÍA	21.822,00 €

VILLALBA DE LOS BARROS	96/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	51.205,00 €
VILLANUEVA DE LA SERENA	241/DO	ACEDUCACIÓN INTERIOR DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS PARA DESTINO AULA NATURALEZA EN CASAS DEL CASTILLO	25.000,00 €
VILLANUEVA DEL FRESNO.	239/DO	MEJORA CALLE RAMÓN Y CAJAL	70.142,23 €
	240/DO	EQUIPAMIENTOS URBANOS	8.000,00 €
	97/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	24.187,77 €
VILLAR DE RENA	98/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.000,00 €
VILLAR DEL REY	242/DO	ASFALTADO CALLE	4.341,20 €
	243/DO	PARQUE EL EJIDO	61.748,80 €
VILLARTA DE LOS MONTES	244/DO	ACONDICIONAMIENTO PARQUE SANTO	20.000,00 €
	245/DO	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	5.000,00 €
VIVARES , ELM	99/DE	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	25.690,00 €
ZAFRA	246/DO	CONSTRUCCIÓN QUINTA FASE VÍA MIRADOR	138.000,00 €
	247/DO	OBRAS REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
	248/DO	ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	51.363,00 €
	100/DE	FOMENTO DEL EMPLEO	140.000,00 €
ZAHINOS	249/DO	CUBIERTA GIMNASIO MUNICIPAL	5.000,00 €
	250/DO	CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y FONTANERÍA EN EDIFICIO MUNICIPAL	59.570,00 €
	251/DO	INSTALACIÓN NUEVOS PUNTOS ALUMBRADO EN ZONAS URBANAS	10.000,00 €
	101/DE	EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO CONTABILIDAD	10.000,00 €
ZALAMEA DE LA SERENA	252/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES EN DOCENARIO	25.000,00 €
	102/DE	SERVICIOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA	108.780,00 €
ZARZA CAPILLA	81/DS	GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
	82/DS	GASTOS CORRIENTES EN NUEVO NÚCLEO	25.000,00 €
ZARZA, LA	253/DO	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CONTROL DEL TRÁFICO	18.000,00 €
	254/DO	PAVIMENTACIÓN CALLES	24.297,46 €
	103/DE	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO	62.252,54 €
ZURBARÁN, ELM	255/DO	AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL	30.765,00 €

ANEXO II

MUNICIPIOS	POBLADO	N.º ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ACEDERA		1/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ALBURQUERQUE	BENAVENTE	2/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ALBURQUERQUE	CASAS DE SAN JUAN	3/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €

MUNICIPIOS	POBLADO	N.º ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ALJUCEN		4/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ATALAYA		5/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
AZUAGA	LA CARDENCHOSA	6/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BADAJOZ	ALCAZABA	7/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BADAJOZ	ALVARADO	8/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BADAJOZ	BALBOA	9/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BADAJOZ	SAGRAJAS	10/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BARBAÑO ELM		11/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BATERNO		12/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BENQUERENCIA DE LA SERENA		13/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BENQUERENCIA DE LA SERENA	HELECHAL	14/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BENQUERENCIA DE LA SERENA	LA NAVA	15/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
BENQUERENCIA DE LA SERENA	PUERTO HURRACO	16/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CABEZA DEL BUEY	ALMORCHÓN	17/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CAMPANARIO	LA GUARDA	18/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CAPILLA		19/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CARMONITA		20/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CARRASCALEJO		21/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CASAS DE REINA		22/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CODOSERA, LA	LA RABAZA	23/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CODOSERA, LA	LA TOJERA	24/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
CRISTINA		25/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	26/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ENTRIN BAJO		27/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ENTRIN BAJO	ENTRÍN ALTO	28/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ESPARRAGOSA DE LARES	GALIZUELA	29/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
FUENTE DEL ARCO		30/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
GARBAYUELA		31/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
GARGÁLIGAS,ELM		32/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
GARLITOS		33/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €

MUNICIPIOS	POBLADO	N.º ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GUADAJIRA ELM		34/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
GUADALPERALES LOS ELM		35/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
HELECHOSA DE LOS MONTES		36/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
HELECHOSA DE LOS MONTES	BOHONAL DE LOS MONTES	37/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
HERRERA DEL DUQUE	PELOCHE	38/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
HIGUERA LLERENA		39/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
HINOJOSA DEL VALLE		40/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	LA BAZANA	41/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BROVALES	42/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	VALUENGO	43/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
LAPA, LA		44/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MAGACELA		45/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MALCOCINADO		46/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MALPARTIDA DE LA SERENA		47/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MEDELLÍN	YELBES	48/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MENGABRIL		49/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MONTEMOLÍN	SANTA MARÍA DE LAS NAVAS	50/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MONTEMOLÍN	PALLARES	51/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
MONTIJO	LÁCARA	52/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
NAVALVILLAR DE PELA	VEGAS ALTAS	53/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
NAVALVILLAR DE PELA	OBANDO	54/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
NOGALES		55/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
OLIVENZA	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	56/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
OLIVENZA	SAN RAFAEL DE OLIVENZA	57/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
OLIVENZA	SAN JORGE DE ALOR	58/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
OLIVENZA	SAN BENITO DE LA CONTIENDA	59/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
OLIVENZA	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	60/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
OLIVENZA	VILLARREAL	61/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ORELLANA LA SIERRA		62/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
PALAZUELO, ELM		63/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €

MUNICIPIOS	POBLADO	N.º ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PALOMAS		64/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
PERALEDA DEL ZAUCEJO		65/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
PUEBLA DE ALCOLLARIN, ELM		66/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
PUEBLA PRIOR		67/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
REINA		68/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
RENA		69/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
RETAMAL DE LLERENA		70/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
RISCO		71/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
RUECAS , ELM		72/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
SAN VICENTE DE ALCANTARA	LA ROCITA	73/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
SAN VICENTE DE ALCANTARA	EL CONVENTO	74/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
SANCTI-ESPÍRITUS		75/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
SOLANA DE LOS BARROS	ALDEA CORTEGANA	76/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
SOLANA DE LOS BARROS	ALDEA DE RETAMAR	77/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
TALIGA		78/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
TAMUREJO		79/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
TORREFRESNEDA, ELM		80/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
TORVISCAL, EL, ELM		81/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
TRASIERRA		82/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VALDEHORNILLOS, ELM		83/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VALENCIA DE LAS TORRES		84/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VALLE DE MATAMOROS		85/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VALVERDE BURGUILLOS		86/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VALVERDE DE LLERENA		87/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VILLANUEVA DE LA SERENA	CASAS DEL CASTILLO	88/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VILLAR DE RENA		89/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
VILLARTA DE LOS MONTES		90/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ZALAMEA DE LA SERENA	DOCENARIO	91/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ZARZA CAPILLA		92/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €
ZARZA CAPILLA	NUEVO NÚCLEO	93/DA	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.317,41 €

MUNICIPIOS	POBLADO	N.º ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Total				122.519,13 €